

# Convocatoria FNDR: “Misión Comercial a Paraguay para empresas del sector Agro y Alimentos de la región de Arica y Parinacota”



Tipo de Convocatoria: FNDR

Formato: Presencial.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: del 12 de junio al 15 de junio de 2024.

Cupos: 09 cupos para empresas lideradas por mujeres y 3 cupos para empresas no lideradas por mujeres.

Cierre postulaciones: 26/05/2024, a las 13:00 Hrs.

## Resumen:

ProChile Arica y Parinacota, en el marco del convenio entre el Gobierno Regional – ProChile denominado: Internacionalización con Enfoque de Género de las MIPYMES de Arica y Parinacota, invita a participar de una Misión Comercial en Asunción (Paraguay) en formato presencial en el mes de junio de 2024 a empresas chilenas de la región de Arica y Parinacota y que cuenten con una oferta exportable o empresas exportadoras de los sectores Agro & Alimentos en específico productos envasados; tales como: Orégano, Productos del Mar congelados, Productos Gourmet y encurtidos, Aceite Oliva, Aceitunas, quinua, chíá, mermeladas y miel.

Esta actividad es financiada en su totalidad con recursos FNDR

Esta convocatoria se rige por las “Bases Convocatoria” aprobadas a través de la Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023

## I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de Pre-Admisibilidad en el siguiente link:  
<https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

### I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:

1. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF)
2. Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 (UF)
3. Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 (UF).
- 4.- Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 (UF).
- 5.- Sin Ventas: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2022 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean iguales a 0 (UF).

- Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

2. Empresas que pertenezcan a la Región de Arica y Parinacota, lo que se acreditará por la Dirección Regional.
3. Empresas exportadoras o sin exportaciones (entre los años 2021 y 2024). Para el caso de empresas exportadoras de Bienes, deben registrar sus envíos conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas. Para el caso de empresas exportadoras de Servicios o Industrias Creativas, esta información ya ha sido en el formulario de pre-admisibilidad.
4. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores: Agro y Alimentos (productos envasados; tales como: Orégano, Productos del Mar congelados, Productos Gourmet y Encurtidos, Aceite de Oliva, Aceitunas, Quinoa, Chía, Mermeladas y Miel)
5. Empresas que califiquen como “lideradas por mujeres”

## I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 16/05/2023 a las 18:00 horas, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. Catálogo digital con la oferta exportable.
3. Documento legalizado con la nómina de trabajadoras/empleadas/operarias/funcionarias de la empresa que valide su calidad de empresa liderada por mujeres, si fuese necesario.
4. Pasaporte o cédula de identidad vigente o en trámite, según requerimiento de ingreso al mercado de destino, de la persona representante de la empresa que participará en la actividad.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto, no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios y Costos de Participación

**ProChile** apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y Ejecutivos Sectoriales.
2. Reuniones bilaterales con potenciales importadores de sus productos.
3. Pasajes en clase económica, sujeto a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.
4. Cada empresa es responsable de financiar su alojamiento y cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
5. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
  - a. Contar con seguro de salud para el viaje, con cobertura COVID-19 u otra que se requiera en el país de destino.

- b. Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino.

### III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	50%
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2021, 2022 y 2023) o Intermitente (dos años entre 2021 y 2023).	7	25%
	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2024).	5	
	Exportador(a) Intermitente Un Año (años 2021, 2022 o 2023).	4	
	No Exportador	1	
Tamaño de Empresa	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje Total entre 9 y 12	7	5%
	Puntaje Total entre 5 y 8	5	
	Puntaje Total entre 1 y 4	3	
	Puntaje 0	2	
	Sin Test Realizado	1	

Nota Importante: Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Solo aquellas empresas que hayan aprobado el examen de

admisibilidad (I. I. y I. II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

### III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial del mercado correspondiente.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).
- Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas, para el caso de empresas de bienes. Para el caso de empresas exportadoras de Servicios e Industrias Creativas, la información declarada en el formulario de Pre-admisibilidad. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2021-2024.

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada a 2022)

4. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

### III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, ProChile podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel

que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria

#### **IV. Adjudicación y Notificación**

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicataria mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

#### **V. Renuncia**

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

#### **VI. Cambio de Fecha y Cancelación de la Actividad**

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

#### **VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados**

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases Convocatorias”.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

#### **VIII. Datos de contacto**

Nombre: Gloria Collao  
Cargo: Ejecutiva Regional Arica y Parinacota  
E-mail: gcollao@prochile.gob.cl